LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en http://cu.ucr.ac.cr

39-2013
Año XXXVII
20 de diciembre de 2013

Consejo Universitario

Sesión Ordinaria N.° 5772
Martes 12 de noviembre de 2013

Artículo **Página**

1. MINUTO DE SILENCIO 2
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO 2
3. VISITA. Integrantes del Sindeu y del programa PAIS 2
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-13-10-079. Propuesta para sustituir al Dr. Rafael González Ballar en la Comisión Especial que analiza las competencias del Consejo Universitario en la emisión de acuerdos relacionados con las políticas de asignación de fondos presupuestarios 2
5. PROYECTO DE LEY. PD-13-10-070. *Ley adición de un articulo 58 bis a la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, Ley N.° 8422, del 6 de octubre de 2004, para sancionar el incumplimiento de deberes en perjuicio de los servidores (sic) públicos.* Expediente N.° 18.063 3
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Moción para que se reciba a la Dra. Patricia Montero 3
7. PROYECTOS DE LEY. Procedimiento a seguir con proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa 3

Vicerrectoría de Docencia

VD-R-9041-2013. Cupos de ingreso a carrera en el año 2014 para estudiantes de Colegios Universitarios y Escuela Centroamericana de Ganadería 5

VD-R-9052-2013. Escuela de Matemática. Autorización para diseñar, elaborar y aplicar un diagnóstico de los aprendizajes adquiridos en la educación secundaria en el área de la Matemática 7

MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN VD-R-9009-2013 10

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.° 5772

Celebrada el martes 12 de noviembre de 2013

Aprobada en la sesión N.° 5784 del jueves 12 de diciembre de 2013

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Dr. Adolfo Constenla Umaña, profesor Emérito de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura.

ARTÍCULO 2. Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

   El señor director, M. Sc. Eliécer Ureña Prado, se refiere a los siguientes asuntos:

   a) Cumplimiento de acuerdo

      El señor M. Sc. Eliécer Ureña Prado, director del Consejo Universitario, mediante oficio CU-D-13-10-623, del 24 de octubre de 2013, da por cumplido el encargo del punto 3, artículo 9, de la sesión N.° 5682, referente a la solicitud que se hizo a la Rectoría de ejecutar las acciones pertinentes, con el fin de diseñar y aprobar el *Reglamento del Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano*, puesto que mediante resolución R-141-2013, del 28 de agosto de 2013, la Rectoría aprobó y promulgó dicho reglamento y este fue publicado en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* 14-2013, del 9 de octubre de 2013.

   b) Reglamento del CIDICER

      La Rectoría remite el oficio R-7549-2013, en el cual se recibe copia del *Reglamento del Centro de Investigaciones sobre la Diversidad Cultural y Estudios Regionales* (CIDICER) para su respectiva publicación.

   c) Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas

      El Dr. Alonso Villalobos Jiménez, remite oficio DGPP-332-2013, mediante el cual informa que asumió el cargo como director del Programa de Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas, a partir del 17 de octubre del 2013.

   d) JAFAP

      El MBA Mario Arroyo Jiménez, gerente general de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo comunica, mediante G-JAP-N.° 230-13, que la Junta Directiva, en sesión extraordinaria N.° 1711, celebrada el 7 de noviembre de 2013, conoció el oficio R-154-2013, de fecha 6 de noviembre de 2013, en el cual se informa que el Consejo Universitario, en sesión N.° 5770, artículo 9, acordó modificar de dos puntos porcentuales a dos coma cinco puntos porcentuales el descuento sobre las tasas de interés de toda la cartera de crédito.

   e) Acciones para la eliminación de criaderos de dengue

      La Licda. Iany Hewitt, jefa administrativa de la Facultad de Odontología, remite oficio FO-F-1117-13, en el cual informa las acciones preliminares que la Facultad de Odontología realizó en cuanto a la búsqueda y eliminación de criaderos del mosquito Aeedes Aegypti.

   f) CONARE

      El Consejo Nacional de Rectores remite los ejemplares llamados *Posibilidades de Estudio en la Educación Superior Estatal de Costa Rica en el 2013.*

   g) Pases a comisiones

      Comisión de Administración y Presupuesto

      - Solicitud de aumento de póliza estudiantil
      - Presupuesto Extraordinario N.° 03-2013

   h) Visita al Recinto de Golfito

      El señor director comenta que están definiendo la fecha para la visita al Recinto de Golfito. Adelanta que la agenda incluirá puntos que se habían negociado con el movimiento estudiantil y con la Administración, en relación con algunas de las mejoras y posibles soluciones que se tienen que dar en diferentes campos. Agrega que se trata más que todo un proceso de fiscalización.

2. Informes de miembros

   Las señoras y los señores miembros se refieren a los siguientes asuntos: marcha nacional y Programa de Atención Integral en Salud, (PAIS).

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario recibe a representantes del Sindeu y del PAIS, quienes se refieren a la situación de dicho programa.

ARTÍCULO 4. El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta la propuesta para sustituir al Dr. Rafael González Ballar en la Comisión Especial que analiza las competencias del Consejo Universitario en la emisión de acuerdos relacionados con las políticas de asignación de fondos presupuestarios (PD-13-10-079).

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender el debate en torno a la sustitución del Dr. Rafael González Ballar en la Comisión Especial hasta la incorporación a este Órgano Colegiado de los nuevos representantes estudiantiles.

ARTÍCULO 5. El señor director, M. Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta la propuesta en torno al Proyecto de Ley *Adición de un artículo 58 bis a la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, Ley N.° 8422, del 6 de octubre de 2004, para sancionar el incumplimiento de deberes en perjuicio de los servidores (sic) públicos*. Expediente N.° 18.063 (PD-13-10-070).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 88 de la Constitución Política, dice lo siguiente:

   Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Rectoría traslada el Proyecto de Ley al Consejo Universitario (R-4545-2013, del 4 de julio de 2013).

3. El Proyecto de Ley que se analiza en esta oportunidad es presentado por el diputado José María Villalta Flórez-Estrada, y adiciona un artículo 58 bis a la *Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, Ley N.º 8422 de 6 de octubre de 2004*, con la finalidad de que dicha adición contemple una figura agravada del ilícito del incumplimiento de deberes.

4. La Oficina Jurídica dictaminó sobre el particular mediante el oficio OJ-791-2013, del 16 de julio de 2013, lo siguiente: *(...)*

   Esta oficina no advierte evidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria según sus diversos ejes: funciones, propósitos, estructura, hacienda universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas.

   (...).

5. El Consejo Universitario, en la sesión N.° 5752, artículo 3, del 12 de setiembre de 2013, analizó el Proyecto de Ley en mención, y acordó: *Solicitar a la Dirección que elabore una propuesta de Dirección.*

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de *Ley adición de un artículo 58 bis a la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, Ley N.º 8422, de 6 de octubre de 2004,* para *sancionar el incumplimiento de deberes en perjuicio de los servidores (sic) públicos.* Expediente 18.063.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario conoce la moción del Sr. Carlos Picado Morales para que se reciba a la Dra. Patricia Montero, coordinadora del Programa de Atención Integral en Salud (PAIS).

El Consejo Universitario **ACUERDA** recibir a la Dra. Patricia Montero al mediodía para que informe sobre el proceso de finalización de la contratación del PAIS con la Caja Costarricense de Seguro Social.

ARTÍCULO 7. El señor director, M. Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta las recomendaciones para el procedimiento por seguir con los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa.

El Consejo Universitario **ACUERDA** el siguiente procedimiento para los proyectos de ley remitidos a consulta por la Asamblea Legislativa:

	Proyecto	Recomendación
1	Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas Costarricenses. Expediente: 18.351	Elaborar propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, al Instituto de Investigaciones Lingüísticas y a la Escuela de Antropología.
2	Ley para garantizar la inclusión de las personas con discapacidad en el sistema educativo nacional. Expediente: 18.352	Elaborar propuesta de Dirección con consulta especializada a la Comisión Institucional en Materia de Accesibilidad y Discapacidad de la Universidad de Costa Rica (CIMAD-UCR).
3	Ley para garantizar la consolidación, el mantenimiento y el financiamiento permanente de nuestros Parque Nacionales (Reforma del artículo 2 de la Ley N.° 8694, del 27 de marzo de 2009 Expediente: 18.251	Elaborar propuesta de Dirección con lo señalado por el proceso de admisibilidad (CU-AD-13-08-026)-y la Oficina Jurídica (OJ-0774-2013).
4	Aprobación del Contrato de Préstamo N.° 2852/OC-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad Expediente: 18.773	Conformar una comisión especial e incorporar personas que hayan tenido experiencia con proyectos de financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

	Proyecto	Recomendación
5	Modificación al artículo 5 de la ley N.° 1362 creación del Consejo Superior de Educación Pública, de fecha 8 de octubre de 1951, y sus reformas. Expediente: 18.764	Elaborar propuesta de Dirección con lo señalado por la Oficina Jurídica (OJ-899-2013) y el proceso de admisibilidad (CU-AD-13-08-027).
6	Ley para dotar a la Universidad Técnica Nacional de rentas propias. Expediente: 18.624	Conformar una comisión especial.
7	Ley para prevenir y sancionar el hostigamiento laboral en las relaciones de empleo público y privado. Expediente: 18.136	Elaborar propuesta de Dirección con lo señalado por el proceso de admisibilidad (CU-AD-13-09-030) y la Oficina Jurídica (OJ-944-2013). Asimismo, realizar una consulta especializada al CIEM.
8	Derogatoria de la Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos, N.° 7762 de 2 de abril de 1998 y sus reformas. Expediente: 18.823	Conformar una comisión especial
9	Ley contra el acoso y/o violencia política contra las mujeres. Expediente: 18.719	Elaborar propuesta de Dirección con consulta especializada al Centro de Investigaciones en Estudios de la Mujer (CIEM).
10	Ley de Asociaciones Administradoras de Acueductos Comunales. Expediente: 17.914	Conformar la Comisión Especial con las personas que analizaron el proyecto cuando fue conocido anteriormente por el Consejo Universitario.
11	Declaratoria de las esferas Indígenas Precolombinas como Símbolo Patrio. Expediente: N.° 18.105	Elaborar propuesta de Dirección con consulta especializada al Museo+UCR y al Laboratorio de Arqueología.
12	Reforma del título y de varios artículos de la Ley que regula la propaganda que utilice la imagen de la Mujer N.° 5811 de octubre de 1975 y sus reformas originalmente denominado “reforma del título y de varios artículos de la Ley que regula la propaganda que utilice la imagen de la Mujer N.° 5811 de 19 de octubre de 1975 y sus reformas. Expediente N.° 18.102	Elaborar propuesta de Dirección con consulta especializada al Centro de Investigaciones en Estudios de la Mujer y a la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva.
13	Interpretación auténtica del artículo 4 inciso m) interpretación auténtica de la Ley N.° 8261 del 2 de mayo de 2002 y sus reformas. Expediente N.° 18.835 Ley N°. 8261 Ley General de la Persona Joven	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Facultad de Derecho.
14	Reforma de la Ley de Protección al Trabajador N.° 7983 del 16 de febrero de 2000 y sus reformas. Expediente N.°18.787.	Nombrar una comisión especial.
15	Reformas urgentes para fortalecer la Ley N.° 7600 “Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad del 29 de mayo de 1996 y sus reformas” Expediente N.° 18.283 texto dictaminado Ver PD-12-11-078	Elaborar propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Orientación y Educación Especial, al Programa de posgrado académico Estudios Interdisciplinarios sobre discapacidad y al Programa Institucional en Discapacidad (PRODIS).
16	Programa Integral de Desarrollo Educativo (PIDE). Expediente N.° 18.690	Conformar una comisión especial.
17	Ley de Fecundación In Vitro y transferencia de embriones humanos. Expediente N.° 18.738	Conformar una comisión especial para el análisis del citado proyecto de ley.

ACUERDO FIRME.

M. Sc. Eliécer Ureña Prado
Director
Consejo Universitario

RESOLUCIÓN VD-R-9041-2013

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* (artículos 49, 50 y 190), el Convenio Marco de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, el acuerdo del Consejo Universitario (sesión 4274, artículo 4), la Resolución VD-R-6484-98 de esta Vicerrectoría, las resoluciones específicas que se enuncian a continuación y por solicitud de las unidades académicas involucradas, establece los cupos de ingreso a carrera en el año 2014 a las y los estudiantes procedentes del Colegio Universitario de Puntarenas (CUP), del Colegio Universitario de Alajuela (CUNA), del Colegio Universitario de Cartago (CUC), del Colegio Universitario para el Riego del Trópico Seco (CURDTS), del Colegio Universitario de Limón (CUNLIMÓN) y de la Escuela Centroamericana de Ganadería (ECAG), según se especifica:

Código	Carrera	Cupos
SEDE RODRIGO FACIO (San Pedro)		
Escuela de Lenguas Modernas		
120303	Bachillerato en Inglés. (VD-R-7714-2005).	15
Escuela de Ingeniería Eléctrica		
420201	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica. (VD-R-7337-2003, VD-R-7715-2005, VD-R-7785-2005).	05
Escuela de Ciencias de la Computación e Informática		
420703	Bachillerato y Licenciatura en Computación e Informática. (VD-R-6989-2000).	03
Escuela de Ingeniería Agrícola		
420801	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agrícola. (VD-R-6795-1999).	05
Escuela de Agronomía		
910102	Bachillerato y Licenciatura en Agronomía. (VD-R-7068-2001, VD-R-7069-2001, VD-R-7070-2001, VD-R-7103-2001, VD-R-7281-2002).	10
Escuela de Zootecnia		
910202	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Zootecnia. (VD-R-7857-2006).	05
Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios		
910307	Bachillerato en Economía Agrícola y Agronegocios y Licenciatura en Economía Agrícola y Agronegocios con énfasis en Agroambiente. (VD-R-6685-1999).	05
Escuela de Tecnología de Alimentos		
910402	Licenciatura en Ingeniería de Alimentos. (VD-R-6957-2000, VD-R-7797-2005).	02

SEDE DE OCCIDENTE (San Ramón)		
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas. (VD-R-6674-1998). (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados).	04
600002	Bachillerato en Informática Empresarial. (VD-R-6500-1998, VD-R-7246-2002).	03
Recinto de Tacares (Grecia)		
600002	Bachillerato en Informática Empresarial. (VD-R-6500-1998, VD-R-7246-2002).	02

Código	Carrera	Cupos
SEDE DEL ATLÁNTICO (Turrialba)		
Recinto de Turrialba		
330103	Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública. (VD-R-7903-2006). (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados).	03
600002	Bachillerato en Informática Empresarial. (VD-R-6500-1998).	03
Recinto de Paraíso		
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas. (VD-R-6674-1998, VD-R-7904-2006). (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados).	05
600002	Bachillerato en Informática Empresarial. (VD-R-6500-1998).	05
600307	Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturística. (VD-R-8338-2008). (Bachillerato desconcentrado).	05
Recinto de Guápiles		
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas. (VD-R-6674-1998, VD-R-7904-2006). (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados).	03
600002	Bachillerato en Informática Empresarial. (VD-R-6500-1998).	03
600116	Bachillerato en la Enseñanza del Inglés. (VD-R-8342-2008). (Bachillerato desconcentrado).	03
SEDE DE GUANACASTE (Liberia)		
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas. (VD-R-6674-1998.VD-R-7904-2006). (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados).	05
600002	Bachillerato en Informática Empresarial. (VD-R-6500-1998, VD-R-7136-2002).	05
600307	Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturística. (VD-R-6830-1999, VD-R-6928-2000, VD-R- 6955-2000, VD-R-8262-2008, VD-R-8267-2008, VD-R-8268-2008, VD-R-8269-2008, VD-R-8338-2008).	09
910102	Bachillerato y Licenciatura en Agronomía. (VD-R-7068-2001, VD-R-7069-2001, VD-R-7070-2001, VD-R-7103-2001, VD-R-7281-2002). (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados).	02
SEDE DEL CARIBE (Limón)		
120303	Bachillerato en Inglés. (VD-R-7489-2004). (Bachillerato desconcentrado).	07
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas. (VD-R-6674-1998, VD-R-7904-2006). (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados).	10
330103	Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública. (VD-R-7471-2004). (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados).	05
600002	Bachillerato en Informática Empresarial. (VD-R-6500-1998).	15

SEDE DEL PACÍFICO (Puntarenas)		
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas. (VD-R-6674-1998, VD-R-7904-2006). (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados).	02
420201	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica. (VD-R-7785-2005). (Desconcentrados I y II año de la carrera de Bachillerato. Profundización en Electrónica, Telecomunicaciones y Sistemas de Energía)	02
600002	Bachillerato en Informática Empresarial. (VD-R-6500-1998).	02

La población interesada debe presentarse en la Unidad Académica o Sede a la que desee solicitar ingreso del Martes 07 al Viernes 10 de enero del 2014 y cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar la solicitud "DS1" en el periodo establecido en esta Resolución.
- Presentar el original y fotocopia del título del Diplomado obtenido.
- Presentar original y fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad o pasaporte.
- Presentar original de la certificación de las notas aprobadas y no aprobadas junto con el promedio de todas las calificaciones obtenidas en la institución de procedencia.
- Cancelar la suma de ¢12.600.00 colones en la Unidad de Cobros Estudiantiles de la Sede Rodrigo Facio o en la Sede Regional o Recinto correspondiente.
- Presentar el recibo cancelado.
- Informarse del cumplimiento de los términos de la resolución específica para cada carrera.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 21 de noviembre del 2013.

RESOLUCIÓN VD-R-9052-2013

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 49, 50, 188 y 191 del Estatuto Orgánico, el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4636 (artículo 2) celebrada el 23 de mayo del 2001, las políticas de la Universidad de Costa Rica 2012-2013 (política 2.1.5) y por solicitud de la Escuela de Matemática.

CONSIDERANDO:

1. La Vicerrectoría de Docencia ha realizado diversas acciones, en coordinación con las unidades académicas involucradas, orientadas a determinar las causas que originan en algunos cursos, baja promoción estudiantil.
2. "... el Centro de Evaluación Académica hace un estudio de las calificaciones de los cursos para determinar los "cursos no ponderables", de conformidad con lo establecido por el Artículo 3, inciso h) de este Reglamento; hace el análisis del comportamiento histórico de cada uno de ellos..." (Artículo 31; Reglamento de Régimen Académico Estudiantil).
3. Desde 1995 hasta la fecha, se han realizado estudios cuantitativos para determinar los cursos no ponderables, es decir aquellos grupos que se han caracterizado por tener una promoción inferior al 40% de los estudiantes matriculados, exceptuando los estudiantes con IT y RM. Asimismo, los cursos en los que los grupos calificados como no ponderables constituyen más del 40% de la totalidad de sus grupos.
4. La institución ha realizado diversos estudios que han determinado entre otros factores bases débiles e insuficientes en los conocimientos de Matemática en los estudiantes procedentes de la educación secundaria.
5. Existen en la institución estudiantes que reiteradamente reprueban el mismo curso y nuevamente lo vuelven a matricular; lo que provoca una prolongada permanencia en la carrera y en la institución.
6. La institución ha planificado estrategias preventivas de apoyo a los cursos de baja promoción, orientadas a facilitar el desempeño académico y la permanencia de los estudiantes.
7. La Facultad de Ciencias y la Escuela de Matemática, en diferentes períodos han realizado estudios orientados a superar la baja promoción en algunos de los cursos de servicio que ofrecen a otras unidades académicas.
8. La Escuela de Matemática, desde 1985 desarrolla en los diversos colegios del país el proyecto MATEM, orientado a mejorar la enseñanza de las matemáticas en los estudiantes del cuarto ciclo diversificado de la educación básica.
9. Algunos profesores de la Escuela de Matemática, han realizado proyectos de innovación docente, con el fin de mejorar las metodologías y los recursos de apoyo didáctico en los cursos de servicio que han experimentado un bajo rendimiento estudiantil inferior al 40%.
10. La institución requiere un diagnóstico general en el área de la Matemática para determinar las condiciones académicas en que ingresan los estudiantes procedentes de la educación secundaria con el propósito de establecer medidas de ajuste (talleres de nivelación y curso de Precálculo) y agilizar su avance académico en la carrera que iniciarán en el 2014.
11. La Escuela de Matemática ha realizado estudios estadísticos que reflejan una sensible mejoría en los resultados obtenidos por los estudiantes que habiendo aprobado el curso propedéutico, llevan posteriormente su primer curso de Cálculo según su carrera. Este curso se recomienda a aquellos estudiantes cuyas bases matemáticas son deficientes.

RESUELVE:

Autorizar a la Escuela de Matemática de la Facultad de Ciencias para que diseñe, elabore y aplique un diagnóstico de los aprendizajes adquiridos en la educación secundaria en el área de la Matemática. Este diagnóstico es obligatorio para los estudiantes que serán admitidos en el año 2014 en las carreras que tienen en su Plan de Estudios alguno de los siguientes cursos:

a. MA-1001 Cálculo I

b. MA-1210 Cálculo I para Ciencias de la Salud

c. MA-0320 Estructuras Matemáticas Discretas

d. MA-0291 Introducción a la Matemática para Computación

e. MA-0230 Matemática para Ciencias Económicas I

f. MA-0213 Matemática para Economía y Estadística

g. MA-0150 Principios de Matemática

h. MA-0101 Matemática de Ingreso.

2. De la organización y administración del diagnóstico en Matemática, serán responsables, las instancias siguientes:

   a. Vicerrectoría de Docencia

   b. Vicerrectoría de Vida Estudiantil

   c. Escuela de Matemática.

   Los últimos designarán un coordinador para que asuma todo el proceso académico-administrativo.

3. El diagnóstico de los aprendizajes en la Educación Secundaria en el área de Matemática no posee recurso de apelación ante ninguna instancia debido a que la misma es un diagnóstico.

4. Los estudiantes que realicen el diagnóstico en Matemática deberán haber ingresado (nuevo ingreso) a la institución en el año 2014 de acuerdo con los términos de la resolución VD-R-9008-2013.

5. Los estudiantes que serán admitidos en el 2014 en las siguientes carreras, salvo quienes ya aprobaron MA0125 ó MA1001 con el programa MATEM, deberán de realizar el diagnóstico en el área de la Matemática.

Código	Carrera
210101	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN BIOLOGIA
210201	BACHILLERATO EN FISICA
210202	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN METEOROLOGIA
210301	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN GEOLOGIA
210401	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN MATEMATICAS
210402	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS ACTUARIALES
210501	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN QUIMICA
320206	BACHILLERATO EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES
320243	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN LA ENSEÑANZA DE LA MATEMATICA
330102	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN DIRECCION DE EMPRESAS
330103	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CONTADURIA PUBLICA
330201	DIPLOMADO BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN ADMINISTRACION PUBLICA
330208	DIPLOMADO ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y BACHILLERATO Y LICENCIATURA ADM. AD. Y COMERCIO EXTERIOR
330302	BACHILLERATO EN ECONOMIA
330402	BACHILLERATO EN ESTADISTICA
420101	LICENCIATURA EN INGENIERIA CIVIL
420201	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN INGENIERIA ELECTRICA
420302	LICENCIATURAEN INGENIERIA INDUSTRIAL
420401	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN INGENIERIA MECANICA
420404	LICENCIATURA INGENIERIA MECANICA ENFASIS PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
420501	LICENCIATURA EN INGENIERIA QUIMICA
420703	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN COMPUTACION E INFORMATICA
420804	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN INGENIERIA AGRICOLA Y DE BIOSISTEMAS
420904	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN INGENIERIA TOPOGRAFICA
510201	BACHILLERATO EN CIENCIAS MEDICAS Y LICENCIATURA EN MEDICINA Y CIRUGIA

Código	Carrera
510302	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN NUTRICION
510406	BACHILLERATO IMAGENOLOGIA DIAGNOSTICA Y LICENCIATURA IMAG. DIAGNOST. Y TER.
510408	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN SALUD AMBIENTAL
510419	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN ORTOPRÓTESIS Y ORTOPEDIA
530101	LICENCIATURA EN MICROBIOLOGIA Y QUIMICA CLINICA
540101	LICENCIATURA EN FARMACIA
600002	BACHILLERATO EN INFORMATICA EMPRESARIAL
600003	LICENCIATURA EN MARINA CIVIL VARIOS ENFASIS
600126	BACHILLERATO EN LABORATORISTA QUIMICO
600123	BACHILLERATO EN GESTION DE LOS RECURSOS NATURALES
600307	BACHILLERATO EN TURISMO ECOLOGICO Y LICENCIATURA GESTION ECOTURISMO
910102	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN AGRONOMIA
910202	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN INGENIERÍA AGRONOMICA ENF. EN ZOOTECNIA
910307	BACHILLERATO ECONOMIA AGRICOLA Y AGRONEGOCIOS Y LIC. ECONOMIA AGRICOLA Y AGRONEGOCIOS
910402	LICENCIATURA EN INGENIERIA DE ALIMENTOS

La distribución de las carreras, ordenadas según el curso de matemática que forma parte de su Plan de Estudios es:

Código	Curso	Carrera
MA-0150	Principios de Matemática	Bachillerato y Licenciatura en Matemática Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales
MA-0101	Matemática de Ingreso	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática
MA-0213	Matemática para Economía y Estadística I	Bachillerato en Estadística
MA-0230	Matemática para Ciencias Económicas	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración Pública Diplomado en Administración Aduanera, Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior Bachillerato en Economía Agrícola y Agronegocios
MA-1001	Cálculo I	Bachillerato en Física Bachillerato y Licenciatura en Meteorología Bachillerato y Licenciatura en Química Bachillerato y Licenciatura en Geología Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería de Alimentos Licenciatura en Ingeniería Civil Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica Licenciatura en Ingeniería Industrial Bachillerato en Ingeniería Mecánica Licenciatura en Ingeniería Mecánica con énfasis en Protección de Incendios Licenciatura en Ingeniería Química Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agrícola y de Biosistemas Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Topográfica Licenciatura en Marina Civil varios énfasis Bachillerato y Licenciatura en Economía con varios énfasis

Código	Curso	Carrera
MA-1210	Cálculo I para Salud	Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales Bachillerato y Licenciatura en Biología Bachillerato y Licenciatura en Agronomía Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Zootecnia Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía Bachillerato y Licenciatura en Nutrición Bachillerato y Licenciatura en Ortoprótesis y Ortopedia Bachillerato en Imagenología Diagnóstica y Licenciatura en Imagenología Diagnóstica y Terapeútica Bachillerato y Licenciatura en Salud Ambiental Licenciatura en Microbiología y Química Clínica Bachillerato y Licenciatura Laboratorista Químico Licenciatura en Farmacia Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturística Bachillerato en Gestión de los Recursos Naturales
MA-0291	Introducción a la Matemática para Computación I	Bachillerato y Licenciatura en Computación e Informática
MA-0320	Estructuras Matemáticas Discretas	Bachillerato en Informática Empresarial

6. Los estudiantes que hayan sido admitidos en el 2014, en una de las carreras enunciadas en el numeral 5, deberán de realizar el diagnóstico en Matemática, en las fechas que se divulgarán oportunamente. Asimismo deberán cancelar para la realización de la prueba la cuota de 3.200,00 (tres mil doscientos colones exactos) en la Oficina de Administración Financiera de la Universidad o en el Sistema Bancario Nacional en las cuentas que oportunamente se divulgarán.

7. Obtenidos los resultados del diagnóstico de los aprendizajes en Matemática, los estudiantes tienen la opción de inscribirse en los cursos compensatorios, o propedéuticos, que se ofrecerán para superar las limitaciones diagnosticadas. Estos se realizarán en el mes de febrero de 2014, y a partir de marzo de 2014, según la programación que se divulgará en los medios informativos.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 16 de diciembre del 2013.

MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN VD-R-9009-2013

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el *Estatuto Orgánico*, y por solicitud de la dirección de la Escuela de Medicina (oficios EM-AE-949-12-2013 y EM-D-1049-12--2013), autoriza la modificación a la Resolución VD-R-9009-2013 en los siguientes términos:

Disminuir la capacidad máxima de admisión de 20 a 12 en la siguiente carrera:

FACULTAD DE MEDICINA (página 11)

Escuela de Medicina

Código	Carrera	Capacidad Máxima Nota de Admisión	Capacidad Máxima Rendimiento Académico	Capacidad Máxima Excelencia Académica
510201	Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía	6	2	4

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 12 de diciembre del 2013.

Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia